Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

1680

Dicho testimº y traslado de [illegible] de la Cedula [illegible] a Pedro [illegible] Diego Alburquerque [illegible] general [illegible] veinte [illegible] de Marzo de seys[cientos] noventa [illegible]

[illegible] no dudad que hace en tantos [illegible] por las muchas contribuciones que se [illegible] impuestas las justicias [illegible] en las quatro especies de vino, vinagre, aceite y carnes, en que los pobres son mas interesados, de[illegible] a mi real animo [illegible] a los pueblos [illegible] he considerado que sean tomados por las ciudades villas y lugares del Reyno con facultad [illegible] cantidades [illegible] de dineros a censo o a daño [illegible] a cinco por ciento para los servicios que an hecho de dona[tivo] [illegible] cargando lo que es tomado [illegible] sobre las quatro especies referidas y sobre sus propios y arbitrios que se les an concedido [illegible] por interesarse [illegible] ciudades villas y lugares [illegible] de cinco por ciento [illegible] del dinero que hubieren tomado a censo o a daño de qualesquier personas de qualquier estado o condicion que sean [illegible] que deben como [illegible] mandamos queden reducidos [illegible] de primero de henero de este presente año a los cinco por ciento [illegible] que se pueda exceder [illegible] manera alguna por ser lo mas proporcionado [illegible]